

Referencia:	2020/00026342T
Asunto:	EXPEDIENTE DE MOFIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 40/2020. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

#### Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 40/2020 MASP/tmu

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Técnico de Personal, Dña. María Dolores Umpiérrez Santana, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, y del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 29 de octubre de 2020, mediante la cual solicita transferir créditos en el capítulo I "Gastos de Personal", por importe de catorce mil seiscientos nueve euros con veintiocho céntimos (14.609,28€), para aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar la cobertura del puesto de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuestos.

Visto el siguiente documento contable de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe
27/10/2020	2.2020.0028920	14.609,28

Vista la Providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 29 de octubre de 2020, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 40/2020.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 30 de octubre de 2020.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 30 de octubre de 2020.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el



artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

#### **RESUELVO:**

**Primero.**- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 40/2020 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2020, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo I de Personal, cuyo detalle es el siguiente:

# **Transferencia Negativa**

APLIACIONES PRESUPUE	IMPORTE (€)	
360 4140H 121.00 "Complemento de Destino"		3.609,28
360 4140H 121.01 "Complemento Específico"		11.000,00
	TOTAL	14.609,28

### **Transferencia Positiva**

APLIACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
120 9310D 120.00 "Sueldos del Grupo A1"	3.747,90
120 9310D 121.00 "Complemento de Destino"	2.102,62
120 9310D 121.01 "Complemento Específico"	4.958,72
120 9310D 121.03 "Otros Complementos"	1.695,78



	TOTAL	14.609,28
120 9310D 160.00 "Seguridad Social"		2.104,26

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**Segundo.**- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.